POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 346/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 59/2014, PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL – PLURIANUAL" I.D. N° 281607

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGURO Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. domiciliado en Estrella N° 851 e/ Ayolas y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por los Señores Adriana Larreinegabe Benza con C.I. N° 1.501.324; Fabio Milciades Rojas Cardozo C.I. N° 699.783 y Francisco José Ignacio Aguilera Santamans con C.I. N° 364.799, con RUC N° 80002760-4, Teléfono 021.449.488 Fax 021.449.492 denominadas en adelante CONTRATISTAS, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación de seguro de vida para el personal de la Policía Nacional, cuyas características y cantidades se describen en la Sección V – Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional Nº 59/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*2*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*55.711.464*
2015	*1*	*2*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*5.079.288.536*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº (ID.281.607)

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA
Director - Gerente Técnico

CONTRATO N° 346/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 59/2014, PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL – PLURIANUAL" I.D. N° 281607

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 59/2014, convocado por la Policía Nacional y aprobada según Resolución de la Comandancia N° 931/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1205.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, 00:00 horas.

El ASEGURADOR se compromete a entregar la Póliza de Seguro de Vida dentro de los 10 (diez) días hábiles a la firma del presente contrato, con la nómina del cuadro activo de la Policía Nacional.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Prima Mensual	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	meses	Evento	13	395.000.000	5.135.000.000
Total							5.135.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G 5.135.000.000 (Guaraníes cinco mil ciento treinta y cinco millones)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 35322/9 BANCO ITAU.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro del plazo de vigencia de este Contrato que es desde el 01 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, 00:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1-2-0 Administración de la Policía Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S
Director - Gerente Técnico

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta

CONTRATO N° 346/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 59/2014, PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL – PLURIANUAL" I.D. N° 281607

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 del mes de NOVIEMBRE y año 2014.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Ing. Adriana Larreinegabe B.
Apoderada

ADRIANA LARREINEGABE BENZA
C.I. N° 1.501.324
RUMBOS S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
C.I. N° 699.783
YACYRETA S.A.

FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA S.
C.I. N° 364.799
ASERASA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico